

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, íd. íd.	100'00
Particulares, íd. íd.	100'00
Cámaras oficiales, íd. íd. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcas, íd. íd.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, íd. íd.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 72

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Carunco bacteridiano bovino, en el término municipal de Santoyo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 13 de Mayo de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de Mayo de 1950.

El Gobernador Civil,

1046 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 73

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Rabia canina, en el término municipal de Palencia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Enero de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 31 de Mayo de 1950.

El Gobernador Civil,

1045 *Francisco Abella Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios del pan para el mes de Junio de 1950

Durante el mes expresado, regirán en la Capital y pueblos de la

provincia, los siguientes precios de venta al público:

Pieza de 80 gramos ...	0'50 pts.
» » 100 » ...	0'50 »
» » 150 » ...	0'55 »
» » 100 » (Infantil)	0'35 »

Se advierte a los industriales panaderos que no puede elaborarse otra clase de pan que el de flama o miga blanda, debiendo ajustarse las piezas a las modelaciones anteriormente establecidas, sin que por ningún concepto se admitan múltiples de las raciones, las cuales necesariamente deberán elaborarse en piezas del modelo señalado.

A este fin, se advierte a los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, la inexcusable obligación de remitir a esta Delegación Provincial dentro de los cinco primeros días de cada mes, las correspondientes declaraciones juradas, modelo HC-1, suscritas por los industriales panaderos de sus respectivos Municipios y que comprenderán el número total de piezas elaboradas durante el mes anterior, convenientemente resumidas en el modelo HC-2 que constituye el resumen de todas las declaraciones presentadas por los citados industriales, a efectos de lo dispuesto en la Circular de 21 de Octubre de 1941, BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 128.

Se recuerda a las Autoridades que tienen el deber de velar por los intereses del público consumidor, advirtiéndose con carácter general, que las normas para efectuar el repeso del pan son las contenidas en la Circular número 721 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el

Boletín Oficial del Estado número 233 y 236 de 21 y 24 de Agosto de 1949 y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 102 de 26-8-49, cuya rigurosa observancia se establece en la presente Circular, debiendo comunicar quincenalmente los señores Alcaldes a esta Delegación Provincial de Abastecimientos, el resultado que arroje el repeso efectuado cualquier día de la quincena.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 30 de Mayo de 1950.

El Gobernador Civil-Presidente,
1049 *Francisco Abella Martín*

Precio de venta de las harinas panificables para el mes de Junio de 1950

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se han aprobado los siguientes precios oficiales para la venta de las harinas panificables a los industriales panaderos de esta Capital y provincia, según se trate de suministro de este artículo para elaborar piezas de primera, segunda, tercera o infantiles e indistintamente si tales suministros se refieren a la Zona Urbana (Capital) o Zona Rural (Pueblos), y que regirán en todo el mes expresado:

ZONA PRIMERA.—CAPITAL

Harina para elaborar piezas de 1.ª categoría, 687'23 pesetas Q. m.

Harina para elaborar piezas de 2.ª categoría, 535'16 pesetas Q. m.

Harina para elaborar piezas de 3.ª categoría, 383'13 pesetas Q. m.

Población infantil, pieza de 100 gramos, 345'41 pesetas Q. m.

ZONA SEGUNDA.—PUEBLOS

Harina para elaborar piezas de 1.ª categoría, 701'45 pesetas Q. m.

Harina para elaborar piezas de 2.ª categoría, 549'38 pesetas Q. m.

Harina para elaborar piezas de 3.ª categoría, 397'35 pesetas Q. m.

Población infantil, pieza de 100 gramos, 359'63 pesetas Q. m.

Por los fabricantes de harinas se cuidará escrupulosamente de expedir las correspondientes facturas de venta ajustadas a las cifras anteriormente establecidas, a cuyo fin por esta Delegación Provincial, se les comunicará las cantidades de harina que para cada una de las clases previstas hayan de suministrar.

A efectos de la compensación que proceda, que se realizará por esta Junta Provincial de Precios entre los cinco primeros días del mes siguiente a que correspondan las ventas efectuadas para el mes de Junio, se hace público el precio de pesetas 307'52 señalado por la Jefatura Provincial del S. N. T. para el Qm. de harina.

Estas mismas normas serán tenidas muy en cuenta por los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, al repartirles la harina que se les haya adjudicado para sus atenciones normales, a los panaderos que radiquen en su Delegación Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 30 de Mayo de 1950.

El Gobernador Civil-Presidente,
1050 *Francisco Abella Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

PRECIOS OFICIALES

Mes de Junio de 1950

Precios oficiales que regirán como UNICOS en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se relacionan, durante el próximo mes de Junio.

CLASE DE LOS ARTÍCULOS	Precio de venta por el mayorista	Precio de venta al público	
	Ptas. kilo	Ptas. kilo	
Aceite de oliva corriente.....	8'625	8'20	litro
Aceite de oliva entrefino.....	9'28	8'80	»
Aceite de oliva fino.....	9'718	9'20	»
Azúcar blanca (blanquilla y pilé) ..	6'60	7'00	Kg.
Garbanzos lugar de producción...	—	7'00	
Garbanzos sobre vagón origen....	6'90	7'50	
Alubias lugar de producción.....	—	6'00	
Alubias sobre vagón origen.....	6'40	7'00	
Lentejas lugar de producción.....	—	5'00	
Lentejas sobre vagón origen.....	5'00	5'50	
Pasta sopa.....	6'60	7'00	
Jabón común.....	6'05	6'50	
Arroz corriente.....	4'32	4'50	
Puré.....	2'689	3'00	
Subproductos de puré.....	0'90	—	
Café.....	46'25	53'00	
Chocolate.....	10'55	11'00	
Tocino.....	16'20	17'00	
Pulpa seca de remolacha.....	0'554	—	
Almortas lugar de producción.....	—	1'50	
Almortas sobre vagón origen.....	1'85	2'00	
Algarrobas mondadas.....	2'70	3'00	
Salvados.....	0'95	—	
Leche condensada, envase de hojadelata 370 gramos.	6'67 bote	7'00 bote	
» » » vidrio » »	8'55 »	9'00 »	
» » » » 740 »	13'34 »	14'00 »	

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre, se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por Kg. para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, sin que por ningún concepto puedan alterarse los que resulten, ya que en los mismos se ha incluido el redondeo centesimal correspondiente y toda clase de impuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Palencia 30 de Mayo de 1950.—El Gobernador Civil-Presidente,
Francisco Abella Martín. 1048

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Precio de la harina para el mes de Junio

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, comunica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante el indicado mes y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura provincial:

	Pesetas @m.
Harina de trigo destinada a cupos corrientes.....	307'52
Harina de centeno destinada a cupos corrientes...	284'40
Harina de trigo con destino a cupos de canje.....	156'40
Harina de centeno con destino a cupos de canje....	159'73
Rendimiento y valor de los subproductos de las harinas de trigo	
11 kilos de salvados y 2 de restos de limpia.	

Valor de los salvados, 70 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los restos de limpia, 55 pesetas los 100 kilogramos.

Rendimiento y valor de los subproductos de las harinas de centeno

23 kilos de salvados y 2 de restos de limpia.

Valor de los salvados, 70 pesetas los 100 kilogramos.

Valor de los restos de limpia, 55 pesetas los 100 kilogramos.

Notas.—Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de una peseta por quintal métrico de salvados, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de Junio de 1949.

Palencia 2 de Junio de 1950.—El Jefe Provincial, P. D. **E. Delgado.** 1058

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES
ANUNCIO

Recibida debidamente rectificada por la Alcaldía de Palenzuela la relación de los propietarios a quienes se ocupan fincas en dicho término municipal, con motivo de la «Variante para supresión del paso a nivel del F. C. del Norte en el Km. 48 de la carretera Nacional N-620 de Burgos a Portugal por Salamanca», de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879 y artículo 23 del Reglamento para su aplicación, se publica dicha relación en este periódico oficial señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones o particulares interesados puedan exponer lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada, debiendo presentar sus reclamaciones ante el Alcalde de Palenzuela, en cuyo término radican las fincas, pudiendo hacerlo verbalmente o por escrito.

Palencia 29 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, **A. Bravo.**

Relación nominal de los propietarios de los terrenos afectados por la construcción de la variante para supresión del paso a nivel del F. C. del Norte en el Km. 48 de la C. N.-620 Burgos a Portugal por Salamanca

N.º de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Residencia	Clase de fincas
TERMINO DE PALENZUELA			
1	D. Norberto Moreno Moreno	Palenzuela	Secano
2	» Francisco Cavla Arce	Villodrigo	»
3	» Dimas Estrada Manso	Palenzuela	»
4	» Eustaquio de Pedro San Miguel	»	»
5	» Eduardo Grijalvo Moreno	»	»
6	» Luis Pérez Castrillejo	»	»

Comprobada la presente relación con los datos existentes en este Ayuntamiento, se halla conforme en todas sus partes. Palenzuela a 23 de Mayo de 1950.—El Alcalde, **Fernando Miguel.**—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee: Ayuntamiento de Palenzuela (Palencia).
Es copia.—El Ingeniero Jefe, **A. Bravo.** 1043

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de Junio de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, piso 2.º, se celebrará la subasta de una furgoneta, con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio que figura en el acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuren en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 14 de referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Garage Central de Félix del Paso, de esta Capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Palencia 1 de Junio de 1950.—El Presidente de la Comisión, **Rosendo de la Torre López.** 1044

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 12 de Mayo de 1950, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al pú-

blico la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Marcelo Fraile y don Pablo Alvarez a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Rústica
Años de 1945 y 1948
Nicasio Peinador Rodríguez: Una

finca de cereal en el término municipal de Ampudia, a Scro Caballo, polígono 83 y parcela 18, linda Norte Julio Ortega, Este Elisa Rivas, Sur Ayuntamiento y Oeste camino, de 65'80 áreas, tasada en 368'40 pesetas.

Clemente Polanco: Otra a Prado de Retamos, pol. 15 y par. 49, de 26'20 as., linda N. camino, E. término de Pedraza, S. Marcelo Guerra y O. Luis Aguado, en 1.126'60.

Angela Ramírez García: Otra a Carrera del Fraile, pol. 1 y par. 112, de 23 as., linda N. Julián Peñador, E. Antonio Escanciano, S. Julio Barriga y O. Julio Barriga, en 989.

Elisa Rivas Balbás: Otra a Polio, pol. 4 y par. 171, de 30'80 as., linda N. Alejandra Hernández, E. Felipa Rivas, S. Juan Hernández y O. Juan Hernández, en 1.324'40.

Elisa Rivas Balbás: Otra a Medianero, pol. 10 y par. 74, de 47'40 as., linda N. Rogelio Zarzuela, Este carretera, S. Florentina Velázquez y O. arroyo, en 3.194'80.

Marcelino Rodero Ochoa: Otra a Valdemiel, pol. 12 y par. 46, de 22'34 as., linda N., E., S. y Oeste arroyo, en 313'60.

Cándido Ruiz Fernández: Otra a las Heras, pol. 92 y par. 235, de 96 as., linda N. Abilio Moro, E. camino, S. Saturnino Antolín y Oeste María Sagrario García, en 1.344.

Telesfora Ruiz Ruiz: Otra a Raposo, pol. 42 y par. 62, linda Norte y E. Florentino Velázquez, S. Félix Díez y O. Melchor Peña, de 42 as., en 588.

Cándido Rúa Fernández: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 77, de 33'60 as., linda N. término, Este Sandalio Aristín, S. Facundo García y O. comunal, en 880'40.

José Romo San José: Otra a Navavela, pol. 74 y par. 30, de 42 as., linda N. Julián González, Este Jacoba Castrillo, S. camino y Oeste Tomás Zarzuelo, en 588.

Amparo e Ignacio Sánchez Cuevas: Otra a Gorriones, pol. 80 y par. 101, de 1 Ha., 32'80 as., linda N. Bautista Hernández, E. Vidal Rodríguez, S. Nicolás Aguado y O. Salvador González, en 2.496'60.

Román Sánchez Díez: Otra a Valdón, pol. 87 y par. 105, de 36'60 as., linda N. Cruz Tadeo, E. el mismo, S. Martín Peñador y O. Ramón Ovejero, en 1.669.

Teodoro Sánchez Díez: Otra a Veguera, pol. 28 y par. 28, de 43'80 as., linda N. camino, E. José del Bosque, S. Teodomiro Díez y Oeste Nicolás Atienza, en 245'20.

Román Sánchez Villalba: Otra a Cabaña, pol. 48 y par. 28, de 16 as., linda N. Flora Mateos, E. camino, S. término de Valoria y Oeste el mismo, en 688.

Domingo Tovar Alonso: Otra a Matocas, pol. 26 y par. 18, de 48'80 as., linda N. camino, E. Ciriaco Luengo, S. arroyo y O. Nazario Peñador, en 272'60.

José Vega de la Vega: Otra a Cañuelas, pol. 15 y par. 732, de 41'20 as., linda N. arroyo, E. Adrián Pérez, S. camino y O. Ramón Ovejero, en 1.277'20.

Pedro Villacorta Herrero: Otra a Veguera, pol. 70 y par. 15, de 28'80 as., linda N. Mariano Castrillejo, E. Gerardo Moratinos, S. camino y Oeste Gerardo Moratinos, en 1.313'20.

Pedro Villacorta Herrero: Otra a Raposo, pol. 41 y par. 25-26, de 45 as., linda N. Vicente Ramos, Este Felipa Zarzuelo, S. camino y O. Marcelo García, en 2.052.

Pedro Camazón Calvo: Otra a Carrera del Fraile, pol. 1 y parcela 51, de 12'40 as., linda N. Apolinar Aguado, E. María Consuelo Aparicio, S. el mismo y O. Apolinar Aguado, en 384'40.

Luciano Castrillo Fernández: Otra a Quebranta, pol. 31 y parcela 16, de 96 as., linda N. carretera E. y S. Gerardo del Bosque y Oeste Ayuntamiento, en 4.377'60.

Leocadia Aguado Melgar: Otra a carretera del Fraile, pol. 1 y parcela 79, de 60'20 as., linda N. Justiniano Linares, E. arroyo, S. Magdalena García y O. arroyo, en 2.598'60.

Bonifacio Alejandre y Juan Hernández: Otra a Isidoro, pol. 26 y par. 78, de 1 Ha., 18 as., linda Norte Francisco Paredes, E. Mariano Castrillo, S. Pablo González y Oeste Ayuntamiento, en 661.

Sandalio Aristín: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 81, de 92'40 as., linda N. término de Pedraza, E. y S. Gaspar Polanco y O. Facundo García, en 2.420'80.

Jacinto Buena Cano: Otra a Bon, pol. 90 y par. 41, de 37 as., linda N. Tiburcio Marcos, E. Casto Lago, S. Honorato Balbás y O. Telesforo Rodríguez, en 1.687'20.

Fidel Cano Mateo: Otra a Godona, pol. 48 y par. 36, de 12'80 as., linda N. Tomás Castrillo, Este arroyo, S. Miguel García y O. Tomás Castrillo, en 862'60.

Felisa Castrillo: Otra a Valdeolillos, pol. 76 y par. 41, de 42 áreas, linda N. Anacleto Trigueros, Este Domicio Rodríguez, S. Manuela Matorras y O. Ambrosio Barona, en 1.100'40.

Indalencio Castrillo Castrillo: Otra a Pollo, pol. 83 y par. 26, de 76'60 as., linda N. Nazario Peñador, E. Pedro Castrillo, S. Joaquín Luis y O. Higinio Aruño, en 395'60.

Gerardo Fernández León: Otra a Carrezuela, pol. 58 y par. 49, de 70'80 as., linda N. José Triana, E. Eutiquiano Herrero, S. camino y O. José del Bosque, en 4.772.

José Fraile Herrera: Otra a Molinera, pol. 38 y par. 53, de 23'20 as., linda N. Melchor Peña, Este Domicio Rodríguez, S. Ayuntamiento y O. Florentino Lora, en 1.058.

Facundo García y Gaspar Polan-

co: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 65, de 96'80 as., linda N. término de Pedraza, E. Sandalio Aristín, S. Agapito Martín y O. Cándida Rúa, en 2.566.

Aureliano García Andrés: Otra a Senda Meneses, pol. 1 y par. 159, de 9 as., linda N., E., S. y O. arroyo, en 279.

Restituto García del Bosque: Otra a Molinera, pol. 38 y par. 53, de 23'20 as., linda N. Melchor Peña, E. Domicio Rodríguez, S. Ayuntamiento y O. Florentino Lora, en 1.058.

Toribio Rodríguez Villaverde: Otra a Viguera, pol. 70 y par. 13, de 38'40 as., linda N. Ayuntamiento, E. María López, S. Gerardo Moratinos y O. camino, en 1.751.

Laurentino Gómez Marcos: Otra a Quebranta, pol. 72 y par. 64, de 12 as., linda N. camino, E. Jacinto Buena, S. Gregorio Castrillo y Oeste Macario Buena, en 547'20.

Emiliano Gómez Orejas: Otra a Lovilla, pol. 1 y par. 195, de 32 as., linda N. Jesús Escribano, Este Jesús León, S. Apolinar Aguado y O. Santiago Revilla, en 992.

Julián González Castrillo: Otra a Seisdedos, pol. 71 y par. 17, de 18 as., linda N. comunal, E. Julián González, S. carretera y O. José García, en 100'80.

Cipriano González Garrido: Otra a Quebranta, pol. 72 y par. 58 de 26'40 as., linda N. Ayuntamiento, E. y S. Secundino de Bustos y O. Felipe Manuel, en 1.203'80.

Eugenia González Peñador: Otra a Pedregales, pol. 51 y par. 187, de 22'40 as., linda N. arroyo, E. Félix Díez, S. Casto Lage y O. Mariano Castrillo, en 421'20.

Wenceslao Gutiérrez Rivas: Otra a Caudillo, pol. 92 y par. 209, de 92 as., linda N. camino, E. Eusebio Santiago, S. Mariano Castrillo y O. Secundino Bustos, en 1.729'60.

Juan Gutiérrez y José Triana: Otra a San Bartolomé, pol. 78 y par. 1, de 31'43 as., linda N. camino, E. Elisa Rivas, S. y O. camino, en 3.813.

Bernardino Herrero de Diego: Otra a Molinera, pol. 38 y par. 51, de 74'80 as., linda N. Santiago Tadeo, E. Fausto Alejandro, S. José García y O. Daniel Rodríguez, en 3.410'80.

Martín León Moratinos: Otra a Navavela, pol. 73 y par. 59, de 32'80 as., linda N. José del Bosque, E. Francisco Paredes, S. Antidío Ortiz y O. camino, en 459'20.

Pedro León Navarro: Otra a Corral Alto, pol. 1 y par. 154, de 41'80 as., linda N. Fidela Hernández, E. Apolinar Aguado, S. arroyo y O. Fidel Hernández, en 1.295.

Teodoro León Navarro: Otra a Senda los Angeles, pol. 49 y parcela 9, de 36 as., linda N. Cesárea García, E. y S. Ignacio Sánchez y O. Luis Velasco, en 1.116.

Florentino Lora Cano: Otra a Navavela, pol. 74 y par. 91, de 7 as., linda N. Cipriano Vicario, Este Julián González, S. Tomás Zarzuelo y O. Pedro Villacorta, en 319'20.

Venancio Llorente: Otra a Lagunilla, pol. 9 y par. 56, de 44 as., linda N. Julita García, E. Alejandro Hernández, S. Eutiquiano Herrero y O. Casto Lage, en 1.364.

Ramón Manuel Quindós: Otra a Raposo, pol. 42 y par. 13, de 34'20 as., linda N. Elisa Velázquez, Este camino, S. Melchor Peña y O. Juan Abarquero, en 478'80.

Angel Martín Arrutia: Otra a Valdelacueva pol. 14 y par. 102, de 1 Ha. y 57'20 as., linda N. desconocido, E. Máximo Asenjo, S. Angel Martín y O. Alfonsa Tadeo, en 2.951'40.

Pedro Martín Asenjo: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 91, de 1 Ha. y 38'40 as., linda N. desconocido, E. Eulampio Cea, S. Severina Gaspar y O. Máxima Asenjo, en 2.602.

Angel Martín Asenjo: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 105, de 4 Has. y 24'80 as., linda N. Alfonsa Tadeo, E. Eulampio Cea, S. Pedro Rivas y O. José Triana, en 7.986 pesetas.

Cayetano Martín Nieto: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 39, de 30 as., linda N. Mariano Castrillo, E. Gaspar Blanco, S. y O. Desiderio Castrillo, en 1.290.

Emilia Martín Villafañez: Otra a Villaján, pol. 14 y par. 384, de 77'20 as., linda N. Bautista Hernández, E. Juan Gutiérrez, S. camino y O. Macaria Velasco, en 1.080.

Germán Martín Villafañez: Otra a Laderas del Castillo, pol. 45 y parcela 93, de 53'60 as., linda N. Ezequiel Villalba, E. Jacinto Martín, S. y O. terreno de Valoria, en 750'40.

Victoriano Martín Villafañez: Otra a San Llorente, pol. 75 y par. 15, de 65'60 as., linda N. Vidal García, E. y S. camino y O. Manuela Matorras, en 1.718'80.

Flora Mateos Villamediana: Otra a Carroverde, pol. 48 y par. 65, de 20 as., linda N. Francisca Melgar, E. camino, S. Ramón Sánchez y O. terreno de Valoria, en 877'20.

Juan Milán: Otra a Cabaña, polígono 43 y par. 98, de 16'80 áreas, linda N. camino, E. Francisco Melgar, S. camino y O. Antonio Pérez, en 722'40.

Gerardo Moratinos García: Otra a Viguera, pol. 70 y par. 14, de 25'80 as., linda N. Mariano Castrillo, E. Pedro Villacorta, S. camino y O. María López, en 1.176'40.

Martín Navarro León: Otra a Pollo, pol. 83 y par. 10, de 48'20 as., linda N. Tomás Castrillo, Este camino, S. Domicio Rodríguez y O. Tomás Castrillo, en 270.

Máximo y Eustaquio Nieto: Otra

a Valdelacueva, pol. 14 y par. 73, de 1 Ha. y 14 as., linda N. Gaspar Polanco, E. Facundo García, Sur Marcelo Guerra y O. Facundo García, en 2.986'80.

Mariano Ovejero Aparicio: Otra a Mayoriales, pol. 6 y par. 6, de 43'80 as., linda N. camino, E. Pablo González, S. y O. Ambrosio Varona, en 1.147'60.

Otra a Mayoriales, pol. 6 y parcela 80, de 30'60 as., linda N. y E. Laurentina Ortiz, S. Casto Lage y O. arroyo, en 800'20.

Aproniano Polanco y Toribio Trigueros: Otra a Fuente los Pastores, pol. 15 y par. 75, de 1 Ha. y 91'40 as., linda N. Claudio Polanco, E. Elías Rivas, S. comunal y O. Clemente Polanco, en 5.014'60.

Aproniano Polanco Maestro: Otra a Las Lías, pol. 15 y par. 15, de 43'80 as., linda N. Máximo Polanco, E. Felipe Moro, S. Facundo García y O. Felipe Moro, en pesetas 1.147'60.

Narciso Quindós Escudero: Otra a Vetapramiro, pol. 86 y par. 54, de 18 as., linda N. Agustín de Castro, E. camino, S. Lucio Rodríguez y O. Marcelino Boderó, en 252.

Domingo Revilla Gutiérrez: Otra a Prado de Retama, pol. 15 y parcela 52, de 40 as., linda N. arroyo, Este, S. y O. Ayuntamiento, en 1.720.

Felipa y Pedro Rivas Balbás: Otra a Calvario Boderó, pol. 15 y par. 196, de 98 as., linda N. Fausto Alejandro, E. Pedro Balbás, S. Pedro Rivas y O. Nicolás Atienza, en 1.372.

Domicio Rodríguez Fernández: Otra a Raposo, pol. 42 y par. 40, de 66 as., linda N. Indalecio Castrillo, E. Eugenio Velasco, S. Manuel Velasco y O. camino, en 369'60.

Fidel Rodríguez Monge: Otra a Marigarcía, pol. 80 y par. 84, de 25'80 as., linda N. Valentina Alejandre, E., S. y O. camino, en 485.

Faustina Sánchez Fernández: Otra a Vitorramiro, pol. 86 y parcela 57, de 16'80 as., linda Norte Adrián Pérez, E. Agustín de Castro S. Marcelino Boderó y O. Tiburcio Buena, en 766.

Mariano Sánchez Sánchez: Otra a Quebranta, pol. 32 y par. 4, de 50 as., linda N. colada, E. Eugenio Peñador, S. arroyo y O. Gerardo del Bosque, en 280.

Felipe Santiago Villafañez: Otra a Laguna Diego, pol. 5 y par. 164, de 38'20 as., linda N. comunal, Este Apolinar Aguado, S. comunal y O. Laurentino Díez, en 1.000'80.

Felipe Santiago Villafañez: Otra a Mayoriales, pol. 6 y par. 49, de 34'80 as., linda N. y E. Eutiquiano Herrero, S. Ayuntamiento y O. Marcialo Castrillo, en 911'80.

José Triana y Juan Gutiérrez: Otra a Almirante, pol. 15 y parcela 149, de 1 Ha. y 35'40 as., linda N. arroyo, E. Domicio Rodríguez,

S. Anatallo García y O. Nicolás Atienza, en 2.545'60.

Darío Roldán de Castro: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 62-63, de 56 as., linda N. y O. Marcelo Guerra, E. Frutos Martín y S. Juan Hernández, en 1.467'20.

Andrea Villamediana y otro: Otra a S. Martín, pol. 77 y par. 29, de 14'80 as., linda N. Miguel Villamediana, E. camino, S. Toribio San Antolín y O. Macario Velasco, en 636'40.

Vitorina Alejandre Villalba: Otra a Del Raposo, pol. 42 y par. 66, de 40'20 as., linda N. Fidel Hernández, E. Valentín del Campo, S. Eutiquiano Herrero, y O. Miguel Luengo, en 225'20.

Adolfo Asenjo Fernández: Otra a Calvario Boderó, pol. 92 y parcela 186, de 44'20 as., linda N. camino, E. y S. Mateo Gómez y O. Honorato Balbás, en 831.

Máximo Aguado Abril: Otra a Canalejas, pol. 81 y par. 17, de 67'60 as., linda N. Juan Trigueros, E. Fausto Alejandro, S. camino y O. Santiago Navarro, en 1.771'20.

Antonia Alejandre Villalba: Otra a Pedrizo Viejo, pol. 85 y par. 35, de 36'40 as., linda N. Antonio García, E. Felipe González, S. Isacio Martín y O. desconocido, en 203'80.

Gaspar Blanco Frontela: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 41, de 90 as., linda N. Santiago Navarro. E. y S. Ayuntamiento y O. Mariano Castrillo, en 3.870.

Macario Buena Ochoa: Otra a Quebranta, pol. 72 y par. 63, de 12 as., linda N. Antonio Gutiérrez, E. camino, S. Laurentino Gómez y O. Ayuntamiento, en 547'20.

Laureano de Cea Revilla: Otra a las Eras, pol. 15 y par. 6, de 40 as., linda N. Demetrio y Gerardo Aristín, E. camino, S. Ayuntamiento y O. Angel Martín, en 1.048.

Anastasio Escribano: Otra a Carrerapillas, pol. 7 y par. 98, de 58'40 as., linda N. arroyo, E. Gertrudis Hoz, S. Eutiquiano Herrero y O. Leopoldo Aparicio, en 817'60.

Alejandro Fernández Tovar: Otra a Sopilla y Vinagre, pol. 14 y parcela 238, de 26'40 as., linda N. Nicolás Atienza, E. camino, S. Manuel Tovar y O. camino, en 816'40.

Priscilo Ramos Peñador: Otra a Pulpito, pol. 87 y par. 83, de 70'80 as., linda N. arroyo, E. Isacio Alejandro, S. Gregorio Castrillo y O. arroyo, en 991'20.

Amparo Sánchez Cuevas: Otra a S. Llorente, pol. 75 y par. 34, de 51'60 as., linda N., E. y O. camino y S. Ciriaco Luengo, en 1.352.

Felisa Rivas Balbás: Otra a Carrerlocín, pol. 7 y par. 3, de 35'20 as., linda N. camino, E. y S. Emiliana Castrillo y O. Casto Lage, en 661'80.

Julián Rodríguez Carrasco: Otra, pol. 92 y par. 56, de 16'80 as., linda N. Rogelio Zarzuelo, E. Modes-

to Martín, S. camino y O. Felipe Santiago, en 315'80.

Teodoro Revilla Frontela: Otra a camino Palencia, pol. 15 y par. 86, de 70'80 as., linda N. Juan Gutiérrez, E. y S. arroyo y O. Cayetano Martín, en 1.855.

Marcelo Guerra García: Otra a Valdelacueva, pol. 14 y par. 64, de 34'80 as., linda N. Marcelo Guerra, E. Darío Roldán, S. Juan Hernández y O. Pedro Polanco, en 911'80.

El Recaudador, *Senén Franco*.—Testigos, *Pablo Alvarez y Marcelo Fraile*.

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Serrano Fernández-Enrique, de 29 años de edad, soltero, mecánico hijo de Enrique y Gumersinda, natural de Santander, vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario que le sigue dicho Juzgado con el número 93-950, por estafa; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta. —*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1037

Astudillo

Cédula de citación

Antonio Moreno Pérez, de 29 años de edad, casado, hojalatero ambulante, residente últimamente en Astudillo, hoy en ignorado y Araceli Bernardo San Segundo, de 27 años de edad, casada con el anterior, quincallera, residente últimamente en Astudillo, comparecerán en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza de Don Abilio Calderón, número 1, planta alta, el día 10 de Junio próximo, a las doce horas, con objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astudillo 30 de Mayo de 1950. —El Secretario, *Antonio Santos*. 1042

Saldaña

Cédula de citación

En las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1 de 1950, a que fué reducido por el Juzgado de instrucción de este partido el sumario núm. 69 de 1949, por lesiones sufridas Jesús Valles Pérez, vecino

de esta villa, hecho ocurrido el día 4 de Noviembre de 1949, a las veintiuna horas, el Sr. D. Jerónimo Jubete Gutiérrez, Juez comarcal sustituto en funciones, ha dictado providencia con fecha de hoy acordando señalar para la celebración del juicio prevenido en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el día 10 de Junio próximo venidero y hora de las once, en el local de este Juzgado, y se manda citar para que concurran a él asistido de todas sus pruebas, el presunto autor Manuel Jareño Romero, natural de La Solana (Ciudad Real), que no ha sido habido; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a referido Manuel Jareño Romero, bajo apercibimientos de la Ley, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de Ciudad Real, y de esta provincia, que autorizo en Saldaña a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, *Gumersindo Gregorio*.—Visito bueno: El Juez comarcal sustituto, *J. Jubete*. 1003

Administración Municipal

Villeras de Campos

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villeras de Campos.

Hace saber: Que a instancia de José-Luis Paniagua Marcos, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José-Luis Paniagua Marcos alistado en el año 1950 por el Ayuntamiento de Palencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Rosalía Marcos Boderó, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hija de Félix y de Leoncia, nació en Villeras de Campos, provincia de Palencia, el día 1 de Agosto de 1909, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 40 años, su estado era el de soltera, y de oficio su sexo, al ausentarse hace 20 años del pueblo de Villeras de Campos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de la expresada Rosalía Marcos Boderó, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe o al de Palencia.

Villeras de Campos 23 de Mayo de 1950.—El Alcalde, *Leopoldo Aparicio*. 1029